

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2342 DE 2025

(Septiembre 12)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

La Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No.411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 y el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, en materia de encargo, establece lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO 1. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente (...)"

"(...) El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...)"

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública", se señala:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Encargo (...)"

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...)"

Que el Decreto No.411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9, en lo referente a las funciones, requisitos y competencias del Director del Departamento Administrativo de

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2342 DE 2025

(Septiembre 12)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras, las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...)".

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...)".

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de junio 30 de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...)".

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos (...)".

Que las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer dichas vacantes.

Que se ha cumplido con los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales: (...) ", que establece:

"(...) Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional (...)".

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2342 DE 2025

(Septiembre 12)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Que, en la Planta de Cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, existe una (1) vacante temporal del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, Posición No. 20002322, Unidad Organizativa No. 10000472, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, originada por el encargo con efectos fiscales conferido a la titular, la servidora pública Ángela María Herrera Calero, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.659.681, según consta en la Resolución No. 4137.010.21.0.1727 del nueve (9) de julio de 2025.

Que, mediante la Convocatoria Interna No. 33 de 2025, el Subproceso de Selección y Vinculación del Proceso Gestión y Desarrollo Humano, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional adelantó el procedimiento dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, y en el Decreto 1083 de 2015, con el fin de efectuar la provisión transitoria, a través de encargo, de la vacante en comento.

Que, como resultado del estudio técnico realizado en el marco de la Convocatoria Interna No. 33 de 2025, se procederá a encargar en el empleo al señor Felipe Andrés Álvarez Vásquez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.229.533, quien ocupó el segundo lugar en el listado de elegibles. En atención al orden de elegibilidad, el señor Álvarez Vásquez fue la primera persona que manifestó su aceptación para asumir el encargo del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, Posición No. 20002322, Unidad Organizativa No. 1000472, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, dado que la persona que ocupó el primer lugar no aceptó el ofrecimiento realizado.

Que el servidor público Felipe Andrés Álvarez Vásquez ocupa en propiedad el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, Posición No. 20002936, Unidad Organizativa No. 1000075, adscrito a la Secretaría del Deporte y la Recreación.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales al servidor público Felipe Andrés Álvarez Vásquez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.229.533, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, Posición No. 20002322, Unidad Organizativa No. 1000472, con una asignación básica mensual de ocho millones.

LDN

gr

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2342 DE 2025

(Septiembre 12)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos veintiocho pesos m/cte. (\$8.845.728), cargo que deberá desempeñar en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: El servidor público designado mediante el presente acto administrativo no podrá tomar posesión del encargo mientras se encuentre incurso en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentre en disfrute efectivo de un período de vacaciones.
- 2) Haya gestionado, desde su cargo titular, la solicitud de vacaciones, la cual haya sido reconocida y notificada mediante acto administrativo. En este caso, no procederá el aplazamiento del disfrute, por lo que deberá agotar el período autorizado antes de asumir el encargo.

Una vez finalizado el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión del empleo al que se refiere el artículo primero del presente acto.

Artículo Tercero: Ordenar al correspondiente jefe inmediato o comisión evaluadora del organismo actual la evaluación parcial del desempeño del servidor público antes relacionado y al correspondiente jefe inmediato o comisión evaluadora del organismo donde desempeñará las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a este servidor público, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior, el servidor público Felipe Andrés Álvarez Vásquez, en un término máximo de cinco (5) días hábiles, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargado con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente, deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2342 DE 2025

(Septiembre 12)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Artículo Quinto: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al servidor público Felipe Andrés Álvarez Vásquez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.229.533, en la Secretaría del Deporte y la Recreación.

Artículo Sexto: Remitir copia del presente acto administrativo la Secretaría del Deporte y la Recreación y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta de Personal, Subproceso Selección y Vinculación – Posesiones, Subproceso Capacitación y Estímulos y Subproceso Administración de Historias Laborales para lo de su competencia, respecto del servidor público Felipe Andrés Álvarez Vásquez .

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los *Doce* (12) días del mes de *Sep* de dos mil veinticinco (2025).

Laura Alvarez
LAURA PATRICIA ÁLVAREZ GÓMEZ
Directora de Departamento Administrativo

Elaboró: Flor Edilsa Hernández Espitia – Contratista *FE*

Revisó: Isabel Cristina Gómez Tamayo – Profesional Universitario *ICT*

Ángela María Herrera Calero – Profesional Especializado (E) *AMH*

Jayson Fernando Martínez Medina - Contratista *JFM*

Karina Manzoni Flórez - Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano *KMF*

Jacqueline Cruz Arteaga – Profesional Universitario *JCA*

Liliana Paola Del Vasto Cruz – Contratista *LPC*



, FLOR EDILSA HERNANDEZ ESPITIA <flor.espitia@cali.gov.co>

Insumos para Resolución de Encargo con Efectos Fiscales - Convocatoria interna No. 33 de 2025. (vacante temporal)

1 mensaje

Bedoya, Sebastian <sebastian.bedoya@cali.gov.co>

5 de septiembre de 2025, 10:10

Para: "flor E. hernandez Espitia" <flor.espitia@cali.gov.co>

Cc: Angela Maria Herrera Calero <angela.herrera@cali.gov.co>; Isabel Cristina Gomez Tamayo <isabel.gomez@cali.gov.co>

Buenos Dias Flor.

Cordial saludo.

Adjunto Insumos para Resolución de Encargo con Efectos Fiscales - Convocatoria interna No. 33 de 2025 (vacante temporal)✓

Servidor a Encargar:

ALVAREZ VASQUEZ FELIPE ANDRES (ocupó el segundo lugar) el primero no aceptó✓

CC: 94229533✓

Cargo titular: Profesional Universitario, Código 219, Grado 02✓

Organismo: Secretaria del Deporte y La Recreación✓

Posición: 20002936✓

Unidad: 10000075✓

Datos de la Vacante temporal: Generada por el encargo con efectos fiscales del titular✓

titular: HERRERA CALERO ANGELA MARIA✓

CC: 29659681

Cargo titular: Profesional Universitario, Código 219, Grado 04✓

Organismo: Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovacion Institucional✓

Posición: 20002322✓

Unidad: 10000472✓

Res. 4137.010.0. 1727 jul 9/25

Anexos: Convocatoria interna No. 33 de 2025✓

Resultado definitivo Convocatoria interna No. 33 de 2025✓

Encargo con efectos fiscales del titular: HERRERA CALERO ANGELA MARIA✓

Salario: \$8.845.728✓

Cordialmente,

SEBASTIAN BEDOYA FRANCO.

Administrador de Empresas

Esp. en Gerencia Pública

Proceso Gestión y Desarrollo Humano.



(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarla de inmediato,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MATH02.06.02.P002.F001	
	CONVOCATORIA INTERNA	VERSIÓN	005

Marque con una **X** el tipo de convocatoria:

☒

Convocatoria para Encargo

☐

Convocatoria para Empleos de Carácter Temporal

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 33

AÑO: 2025

La Alcaldía Distrital de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, da inicio al proceso de provisión transitoria mediante encargo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 del 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019.

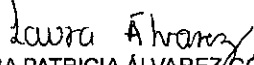
CARGO VACANTE	ÁREA DE DESEMPEÑO	SALARIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04 (01) VACANTE TEMPORAL	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	\$ 8.845.728,00

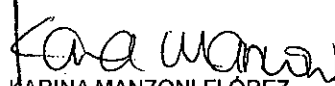
REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO (Manual de Funciones Decreto No.0673 de 2016, corregido mediante Decreto 0749 de Diciembre 05 de 2018 Pág. 547 – 548)	REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO (Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019)
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Psicología Administración Ingeniería Industrial y Afines Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. El título de posgrado en la modalidad de especialización se homologa con veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley. Experiencia: Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.	Ser servidor público con derechos de carrera. Ser titular con derechos de carrera administrativa del empleo inmediatamente inferior al empleo que se pretende proveer. Cumplir con los requisitos mínimos del empleo a proveer No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año. Que su última evaluación de desempeño laboral este en el nivel sobresaliente.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.06.02.P002.F001	
		VERSIÓN	005

OBSERVACIONES
Ante la existencia de pluralidad de servidores públicos con derechos de carrera administrativa en condiciones de igualdad de requisitos mínimos para aspirar al encargo, se utilizarán los criterios de valoración establecidos mediante el Decreto No.4112.010.20.0301 de Mayo 27 de 2021. Los candidatos tendrán un plazo de (3) tres días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria para actualizar su Historia Laboral, información requerida para realizar el estudio técnico. Durante los tres (03) días siguientes a la publicación del resultado inicial, podrá presentarse por escrito solicitudes de revisión al estudio técnico, indicando y/o aportando las pruebas y argumentos que la sustentan, las cuales serán resueltas.

COMITÉ EVALUADOR


LAURA PATRICIA ÁLVAREZ GÓMEZ
Director Departamento Administrativo (E)
Departamento Administrativo de
Desarrollo e Innovación Institucional


KARINA MANZONI FLÓREZ
Subdirector de Departamento Administrativo
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano
Depto. Activo. De Desarrollo e Innovación Institucional


ANGELA MARÍA HERRERA CALERO
Profesional Especializado (E)
Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó y Elaboró: Sebastián Bedoya Franco - Contratista  **FECHA PUBLICACIÓN: 30 / 07 / 2025**
Revisó: Isabel Cristina Gómez Tamayo- Profesional Universitario 

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.06.02.P002.F004 VERSIÓN 008
---	---	--

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

33

AÑO

2020

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano Informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los DIECIOCHO (18) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel Profesional grado 02, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, una (1) vacante TEMPORAL del empleo que se describe a continuación:

Convocatoria Número:		33 DEL 2025	Cargo vacante:	219-04	Área de desempeño:	SUBDIRECCION. DE GESTION ESTRATEGICA DEL TALENTO HUMANO					
PUESTO	CEDULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO	POR SUS DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS O HONORES	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VACANTE EN TERMINOS DE LA LEY 1448 DE 2011	ANTIGÜEDAD EN LA ENTIDAD	SUPERADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONSOLIDADO
1	31905105	CLAUDIA JEANNETTE MORENO GONZALEZ	16/09/1991	44	10	0	0	0	5	0	59
2	94229533	FELIPE ANDRES ALVAREZ VASQUEZ	01/09/2020	36	10	0	0	0	0	5	51
3	31657163	PAOLA JENNYFER CARVAJAL TABORDA	04/05/2020	32	10	0	0	0	0	0	42
4	39614702	PILAR DEL CARMEN BONILLA VALENCIA	01/06/2020	24	10	0	0	0	0	0	34
5	59834303	SANDRA PATRICIA RAMOS ARTEAGA	02/06/2020	17	10	0	0	0	0	0	27
6	66923415	LIVIANA FAJARDO MOUNA	03/01/2020	14	10	0	0	0	0	0	24
7	31308772	SANDRA LORENA CALERO RAMIREZ	07/04/2020	5	10	0	0	0	0	0	15
8	16718237	ROBERTH TULIO ALMAIRO CASTILLO	25/06/1992	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							
9	68906718	SANDRA ASTAIZA CEBALLOS	16/09/1991	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							
10	31903239	MARIA DEL CARMEN GUERRERO GONZALEZ	04/05/2020	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							
11	1094941420	MARIA ALEJANDRA RESTREPO CELIS	08/05/2020	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							
12	31863396	GLORIA ISABEL PALOMINO VICTORIA	02/09/1994	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							
13	38288911	KATHERINE GALVIS CHAVEZ	30/08/2012	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							
14	48363825	CARMEN PATRICIA MORA CERNA	06/03/2020	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							
15	1033781442	JULIE TATIANA BELLO ARIZA	05/08/2020	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MATH02.06.02.P002.F004	
	RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	VERSIÓN	003

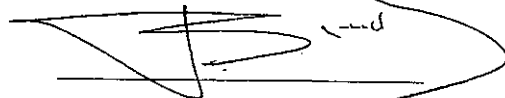
NÚMERO DE CONVOCATORIA: 33 AÑO 2025

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los DIECIOCHO (18) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel Profesional grado 02, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, una (1) vacante TEMPORAL del empleo que se describe a continuación:

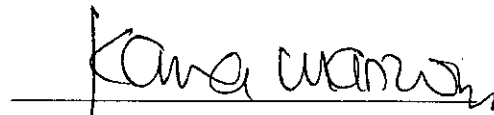
Convocatoria Número: 33 DEL 2025		CARGO VACANTE: PROFESIONAL UNIVERSITARIO		Área de desempeño: SUBDIRECCION DE GESTION ESTRATEGICA DEL TALENTO HUMANO							
PUESTO	CEDULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO	POB. DISTINCIONES RECONOCIMIENTOS O HONORES	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	SUPERADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONSOLIDADO
16	37863868	CIRA MARIA MENDOZA DIAZ	01/03/2022		NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA						
17	16716286	FERLEY OLIVEROS MELO	01/07/2020		NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA						
18	29179389	ANGELA FERNANDEZ MEJIA	29/11/2010		NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO EN EL NIVEL SOBRESALIENTE						

Se firma en la Ciudad de Santiago de Cali a los (27) días del mes de AGOSTO de 2025

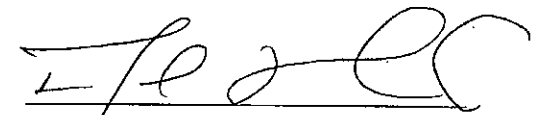
FIRMAS RESPONSABLES:



FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
 Director Departamento Administrativo
 Departamento Administrativo de Desarrollo e
 Innovación Institucional



KARINA MANZONI FLÓREZ
 Subdirector Departamento Administrativo
 Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano



ANGELA MARIA HERRERA CALERO
 Profesional Especializado (E)
 Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó: LUZ ANGELA NAVARRO BETANCOURTH- PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)
 Elaboró: LUZ ANGELA NAVARRO BETANCOURTH- PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)
 Revisó: ISABEL CRISTINA GOMEZ TAMAYO- PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Fecha de realización del chequeo: **20/08/ 2025**

Chequeo Cruzado realizado por **SEBASTIAN BEDOYA**

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1929 DE 2025

(Julio 09)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

El Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No.411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 y el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, en materia de encargo, establece lo siguiente:

"(...) ARTICULO 1. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente (...)"

"(...) El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...)"

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública", se señala:

"(...) ARTICULO 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Encargo (...)"

"(...) ARTICULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...)"

Que el Decreto No.411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9, en lo referente a las funciones, requisitos y competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...)"

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1927 DE 2025

(Julio 09)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...)"

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de junio 30 de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...)"

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos (...)"

Que las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que se ha cumplido con los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales: (...)", que establece:

"(...) Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad - "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional (...)"

Que, en la Planta de Cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, existe una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 06, Posición No. 20002302, Unidad Organizativa No. 10000472, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, originada por la renuncia del servidor público Juan Carlos García Collazos, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.647.961, según consta en la Resolución No. 4137.010.21.0.2605 del trece (13) de noviembre de 2024.

Que, mediante la Convocatoria Interna No. 31 de 2025, el subproceso de Selección y Vinculación del proceso de Gestión y Talento Humano, adscrito al Departamento

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1929 DE 2025

(Julio 09)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, y en el Decreto 1083 de 2015, con el fin de efectuar la provisión transitoria, a través de encargo, de la vacante en comento.

Que, como resultado del estudio técnico realizado en el marco de la Convocatoria Interna No. 31 de 2025, se procederá a encargar en el empleo a la servidora pública Angela María Herrera Calero, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.659.681, quien ocupó el primer lugar en el listado de elegibles, la servidora pública Angela María Herrera Calero fue la persona que manifestó su aceptación para asumir el encargo del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 06, Posición No. 20002302, Unidad Organizativa No. 10000472, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

Que la servidora pública Angela María Herrera Calero, es titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, Posición No. 20002322, Unidad Organizativa No. 10000472, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

Que mediante Resolución No. 4137.010.21.0.420 del 03 de marzo de 2025 se encargó sin efectos fiscales en el mismo empleo en el que se está encargando con efectos fiscales a la servidora pública Angela María Herrera Calero, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.659.681, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

Que por lo anterior, se hace necesario terminar un encargo sin efectos fiscales y realizar el encargo con efectos fiscales.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Terminar el encargo sin efectos fiscales a la servidora pública Angela María Herrera Calero, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.659.681, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 06, Posición No. 20002302, Unidad Organizativa No. 10000472, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, otorgado mediante Resolución No. 4137.010.21.0.420 del 03 de marzo de 2025.

Artículo Segundo: Encargar con efectos fiscales a la servidora pública Angela María Herrera Calero, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.659.681, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 06, Posición No. 20002302, Unidad Organizativa No. 10000472, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, con una asignación básica mensual de once

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1329 DE 2025

(Julio 09)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

millones doscientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho pesos m/cte. (\$11.284.768), cargo que deberá desempeñar en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo

Artículo Tercero: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: La servidora pública designada mediante el presente acto administrativo no podrá tomar posesión del encargo mientras se encuentre incurso en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentre en disfrute efectivo de un período de vacaciones.
- 2) Haya gestionado, desde su cargo titular, la solicitud de vacaciones, la cual haya sido reconocida y notificada mediante acto administrativo. En este caso, no procederá el aplazamiento del disfrute, por lo que deberá agotar el período autorizado antes de asumir el encargo.

Una vez finalizado el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión del empleo al que se refiere el artículo primero del presente acto.

Artículo Cuarto: Ordenar al correspondiente jefe inmediato o comisión evaluadora del organismo actual la evaluación parcial del desempeño de la servidora pública antes relacionada y al correspondiente jefe inmediato o comisión evaluadora del organismo donde desempeñará las funciones propias del encargo con efectos fiscales la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a esta servidora pública, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Quinto: Como consecuencia de lo anterior, la servidora pública Angela María Herrera Calero, en un término máximo de cinco (5) días hábiles, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargado con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente, deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Sexto: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública Angela María Herrera Calero, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.659.681, en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

Artículo Séptimo: Remitir copia del presente acto administrativo al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos;

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. / 227 DE 2025

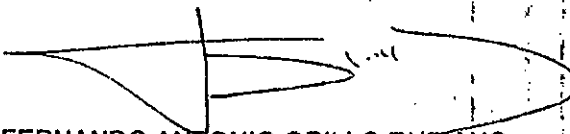
(Julio 09)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano:
Subproceso Administración de Planta de Personal, Subproceso Selección y Vinculación
– Posesiones, Subproceso Capacitación y Estímulos y Subproceso Administración de
Historias Laborales para lo de su competencia, respecto de la servidora pública Angela
María Herrera Calero.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los Nueve (09) días del
mes de Julio de dos mil veinticinco (2025).



FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director de Departamento Administrativo

Elaboró: Flor Edisa Hernández Espitia – Contratista 
Revisó: Sebastián Bedoya Franco – Contratista 
Yeniffer Andrea Verdugo Benavides – Profesional Universitario (E) 
Luz Angela Navarro Betancourt – Profesional Universitario (E) 
Karina Manzoni Flórez – Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano 
Héctor Fabio Duque Moya – Contratista 
Carolina García López – Contratista 